

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

La Ley 1474 de 2011 que trata sobre “Estatuto Anticorrupción” establece en su artículo 9º. REPORTES DEL RESPONSABLE DE CONTROL, que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de la institución.

Para dar cumplimiento a la ley anterior, se presenta y publica en la página web de la institución el informe sobre el Estado de Control Interno, correspondiente al **primer cuatrimestre del año 2014**; donde se da a conocer los avances y dificultades de cada uno de los subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno MECI, dándose a su vez unas recomendaciones.

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO

Subsistema integrado por los siguientes componentes:

AMBIENTE DE CONTROL

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

ADMINISTRACION DEL RIESGO

Avances

Subsistema totalmente implementado. Lo anterior se sustenta que la Entidad garantiza el control al cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional, así mismo existe un control a la planificación y su acción hacía la consecución de nuestros objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad, cumpliendo con la finalidad social que le compete como institución del Estado.

Lo anterior lo corrobora la implementación de los principios éticos de la entidad, el uso de políticas para el desarrollo de las competencias, habilidades, actitudes e idoneidad del servidor público, sustentado en la evaluación del desempeño para empleados públicos no docentes. La implementación de políticas de la alta dirección que evidencian el compromiso y respaldo para el ejercicio del control interno a través de la aprobación del plan anual de auditoría, normograma actualizado frente a las competencias, responsabilidades o cometidos asignados a la entidad por mandato legal, se cuenta con un modelo de operación por proceso acorde a nuestra gestión que se refleja con su respectiva ficha de caracterización de procesos y con una estructura organizativa flexible contribuyendo a la gestión por proceso, además se cuenta con unos lineamientos e instrumentos para el proceso de identificación, manejo y control de los riesgos e igualmente con el mapa de riesgos institucional.

Dificultades

Ninguna

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

Subsistema integrado por los siguientes componentes:

ACTIVIDADES DE CONTROL

INFORMACION

COMUNICACIÓN PÚBLICA

Avances

Subsistema totalmente implementado. Afirmación basada en el aseguramiento al control a la gestión de las operaciones de la Entidad, como también a la consecución de los resultados y al cumplimiento de los objetivos misionales de conformidad con lo establecido en la constitución, la ley, los estatutos y las normas de la Entidad.

Lo anterior teniendo presente las políticas de operación que han facilitado la ejecución de los procesos y las actividades en cumplimiento de los objetivos institucionales, los procedimientos están adoptados y divulgados, la Entidad tiene definido los controles preventivos y correctivos para los procesos y actividades e indicadores que permiten realizar la evaluación de su gestión. Se cuenta con un manual de procedimientos y operaciones de fácil acceso para todos los servidores de la Entidad, además de ser utilizado como herramienta de consulta. La información recibida de la ciudadanía a través de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias ha sido utilizada para determinar acciones preventiva, correctivas y de mejora y se tiene presente para los procesos de atención a la ciudadanía los lineamientos establecidos en el Decreto Ley Antitrámites 0019 del 2012.

Las herramientas o instrumentos tecnológicos utilizados por la Entidad han asegurado la integridad de la información y se ha definido la política y el plan de comunicación. De otra parte, la rendición de cuentas ha contribuido a aumentar la participación y reconocimiento por parte de la ciudadanía. Por último, contamos con canales de comunicación interno y externo para socializar la información generada.

Dificultades. Ninguna.

Vale afirmar, respecto al componente Información en su elemento “Información Secundaria“, en lo atinente a las Tablas de Retención Documental (Ley 594 de 2000), se está en la etapa de revisión de los tiempos, para posteriormente ser sometido a consideración del señor rector para su implementación.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION

Subsistema integrado por los siguientes componentes:

AUTOEVALUACION

EVALUACION INDEPENDIENTE

PLANES DE MEJORAMIENTO

Avances

Subsistema totalmente implementado. Sustentado por contar con mecanismos de verificación y evaluación del Sistema de Control Interno apoyando al cumplimiento de los objetivos de la Entidad, por otra parte garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión de la Universidad permitiendo acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Lo anterior se soporta, por contar y tener definido los mecanismos de verificación y evaluación por parte de los líderes de procesos que determinan la efectividad del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de la gestión institucional. La Oficina de Control Interno realiza seguimiento al Sistema de Control Interno para determinar su efectividad a través de las auditorías de gestión a los procesos, igualmente se ejecutan auditorías de calidad direccionadas por la División de Calidad y Mejoramiento Institucional. Los resultados del Informe Ejecutivo Anual son presentados a la alta dirección, se cuenta con un programa anual de auditoría aprobado por el Rector, se está dando cumplimiento al plan anual de auditorías, se toman acciones con base en los resultados de los informes de las auditorías de gestión, se hace seguimiento a los planes de mejoramiento y se dan mejoras en los procesos auditados como consecuencia a planes de mejoramiento ejecutados. Finalmente los planes de mejoramiento individual de la entidad se encuentran establecidos de acuerdo al desempeño de los servidores públicos con relación a las funciones y competencias de cada empleo.

Dificultades

Ninguna.

RECOMENDACIONES

Seguir con el afianzamiento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), dando aplicabilidad a los principios del Sistema de Control Interno, como lo es el Autocontrol, recalcando al servidor público que hace parte de la Entidad de la responsabilidad que les compete para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio de su función. La Autorregulación, aplicando de manera participativa al interior de la entidad los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad. Finalmente la Autogestión, que nos permite coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que ha sido asignada por la constitución.

Lo anterior permitirá el mantenimiento del Sistema de Control Interno bajo un contexto integro, de eficiencia y transparencia en la actuación pública. Por consiguiente redundará en un mejor servicio a nuestros clientes y usuarios brindándoles una mejor calidad de productos y servicios tendientes a la satisfacción de la sociedad en general.

Diligenciado por: **ALBERTO MONTALVO PRIETO**

Jefe Oficina Control Interno

Revisado por: **GERMAN SIERRA ANAYA**

Rector

Aprobado por: **GERMAN SIERRA ANAYA**

Rector